

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Código del Proceso:	C2-MIES-INEC-121
Objeto del Proceso:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS IDENTIFICATIVOS Y MATERIAL INFORMATIVO PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL
Fecha:	26 de agosto de 2025

Por medio del presente, nos permitimos presentar el correspondiente informe respecto al Proceso de Solicitud de Cotización Nro. C2-MIES-INEC-121, cuyo objeto es el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS IDENTIFICATIVOS Y MATERIAL INFORMATIVO PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 092-COMPRAS-DIREJ-2025 de 08 de agosto de 2025, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar el inicio, aprobar la solicitud de cotización, conformar el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación, cuyo objeto es el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS IDENTIFICATIVOS Y MATERIAL INFORMATIVO PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL con código C2-MIES-INEC-121.
- Con fecha 08 de agosto de 2025, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-dedesnutricion-infantil-endi/>, el procedimiento de Solicitud de Cotización Nro. C2-MIES-INEC-121, cuyo objeto es el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS IDENTIFICATIVOS Y MATERIAL INFORMATIVO PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL.
- Mediante Acta Nro. 001 de 13 de agosto de 2025, se deja constancia que no se recibieron preguntas por parte de los posibles licitantes y se realizaron aclaraciones.
- Mediante Acta Nro. 002 de 19 de agosto de 2025, se procedió con la apertura de las cotizaciones presentadas, dejando constancia de las cotizaciones recibidas, el nombre o razón social y número de RUC de los licitantes, así como también del número de hojas que componen la cotización y validación de firmas electrónicas.
- Conforme Acta Nro. 003 de 21 de agosto de 2025, luego de la revisión documental, se resolvió solicitar las aclaraciones respectivas al licitante a cuya cotización adolecía de errores de naturaleza subsanable.
- Según Acta Nro. 004 de 25 de agosto de 2025, una vez que se superó la etapa de aclaraciones, se procedió a la calificación de los participantes conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación de evaluación, de acuerdo a la metodología cumple / no cumple, la cual está reflejada en el Cuadro Nro.002 de donde se desprende que la licitante: DORIS ALEXANDRA QUISHPE TOAPANTA, cumple con lo solicitado por el INEC y el licitante NELSON OCTAVIO MEZA FLORES no cumple con lo solicitado por el INEC, quedando la calificación de la siguiente forma:

Resultado final

LICITANTE	RUC	RESULTADO
DORIS ALEXANDRA QUISHPE TOAPANTA	1718433434001	CUMPLE
NELSON OCTAVIO MEZA FLORES	1705989992001	NO CUMPLE

Los miembros del Comité resolvieron:

“a) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad en la cual se sugiera que autorice la adjudicación del proceso, a favor de la licitante DORIS ALEXANDRA QUISHPE TOAPANTA, por un valor de USD 18.600,75 (Dieciocho mil seiscientos con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la

elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración de convenio de contrato.”

II. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo al tipo de procedimiento adoptado, la selección se realizó por la metodología (cumple / no cumple), obteniendo los siguientes resultados:

"OFERTA No. 001: DORIS ALEXANDRA QUISHPE TOAPANTA			
Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		Cumple, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
Cumplimiento del término de referencia	X		Cumple, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
Personal Técnico	X		Cumple, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
Experiencia mínima del personal técnico	X		Cumple, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
Equipo mínimo	X		Cumple, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
Experiencia Específica	X		Cumple, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
CALIFICACIÓN:			CUMPLE

Fuente: Cotización

OFERTA No. 002: NELSON OCTAVIO MEZA FLORES			
Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta		X	No cumple, el licitante en el Formulario de Cotización describió "(...) \$ 23,576.86, VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS", sin embargo, se evidenció inconsistencia entre el valor en números y en detalle en letras, por lo que, NO SE SOLICITÓ ACLARACIÓN, YA QUE, NO PRESENTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Cumplimiento del término de referencia		X	No cumple, el licitante en el Servicio Esperado presentó inconsistencias, en el ítem TRIPTICO, CARTILLAS DE TRABAJO (PRONUNCIACIÓN) y en CARTILLAS DE TRABAJO (PASOS DE TOMA DE HEMOGLOBINA), por lo que, NO SE SOLICITÓ ACLARACIÓN, YA QUE, NO PRESENTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Personal Técnico	X		Cumple, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
Experiencia mínima del personal técnico	X		Cumple, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
Equipo mínimo		X	No cumple, el licitante en el documento signado "(...) MAQUINAS Y EQUIPOS FACTURAS Y CONTRATOS (1)-signed" presentó factura, sin embargo, el mismo se encuentra ilegible, y no se evidencia el nombre del equipo, por lo que NO SE SOLICITÓ ACLARACIÓN, YA QUE, NO PRESENTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Experiencia Específica		X	No cumple, el licitante no presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
CALIFICACIÓN:			NO CUMPLE

Fuente: Cotización"

III. CONCLUSIONES:

- El Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación ha considerado sugerir que la licitante: DORIS ALEXANDRA QUISHPE TOAPANTA, cumple con los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC, por lo que es apta para ser adjudicada.
- Finalmente, con respecto al Informe DNA1-0131-2024 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de las ofertas, este comité verificó que los licitantes adjuntaron los documentos requeridos en las bases de licitación, con la finalidad de optimizar el servicio brindado a la entidad.

IV. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar señor Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado del Director Ejecutivo del INEC, adjudique el SERVICIO DE IMPRESIÓN



DE STICKERS IDENTIFICATIVOS Y MATERIAL INFORMATIVO PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, con código C2-MIES-INEC-121 al licitante DORIS ALEXANDRA QUISHPE TOAPANTA, por el valor de USD 18.600,75 (Dieciocho mil seiscientos con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por haber presentado todo lo solicitado por el INEC y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior convenio de contrato correspondiente.

Brayan Xavier Vaca Gallardo
1721233201
Delegado de la máxima Autoridad

Daniela Stephanie Cevallos Rodriguez
1722382957
Delegada del titular del área requirente

Jose Eduardo Castellanos López
1722976683
Técnico afín al objeto de contratación

Karla Fernanda Cepeda Narváez
1726270216
Secretaria